



1 RTN O N° DE IDENTIDAD  
0801999940650

RECIBO DE PAGO  
INGRESOS CORRIENTES

2 N° DE RECIBO  
4809745

3 RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL  
Cuerpo de Bomberos de Honduras

CÓDIGO	TOTAL	CÓDIGO	TOTAL
11203		12805	
11409		12806	
12102		12899	
12108		15101	
12115		15102	
12116		15104	
12117		15204	
12118	20	15205	
12120		15206	
12121		15207	
12123		15217	
12199		17101	
12203		17102	
12204		17201	
12205		17202	
12206		17203	
12208		17204	
12209		17205	
12211		17206	
12213		17207	
12218		17301	
12299		17302	
12302		17401	
12304		17402	
12306		17501	
12307		17601	
12399		17602	
12404		17603	
12405		17604	
12406		17605	
12409		17701	
12410		17801	
12413		18101	
12416		18102	
12417		18402	
12419			
12499			
12804			

Handwritten signature/initials in a circle.

5 TOTAL A PAGAR 20.00

Comayagua 17/2/09  
Lugar y Fecha



Firma del Contribuyente

6 FECHA DE PAGO  
DÍA MES AÑO  
17 02 09

8 VALOR RECIBIDO  
20.00

7 CÓDIGO DE BANCO  
22110

Sello Oficina Recaudadora

FIRMA DEL CAJERO



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD - DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y GEOGRAFIA  
 Levantamiento e Investigación  
 Li. Roberto Rodríguez  
 SISTEMA DE COORDENADAS WGS-84  
 DIBUJO L. AGUILAR

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y GEOGRAFIA  
 ELABORADO EN EL DEPARTAMENTO DE DELINEACION DE PROPIEDADES  
 EN EL MES DE Mayo del 2007

Posesor: CUERPO DE BOMBEROS DE TEGUCIGALPA  
 Ubicación: ESTACION No.4, COL. EL CARRIZAL No. 2, COMAYAGUELA M. D. C.



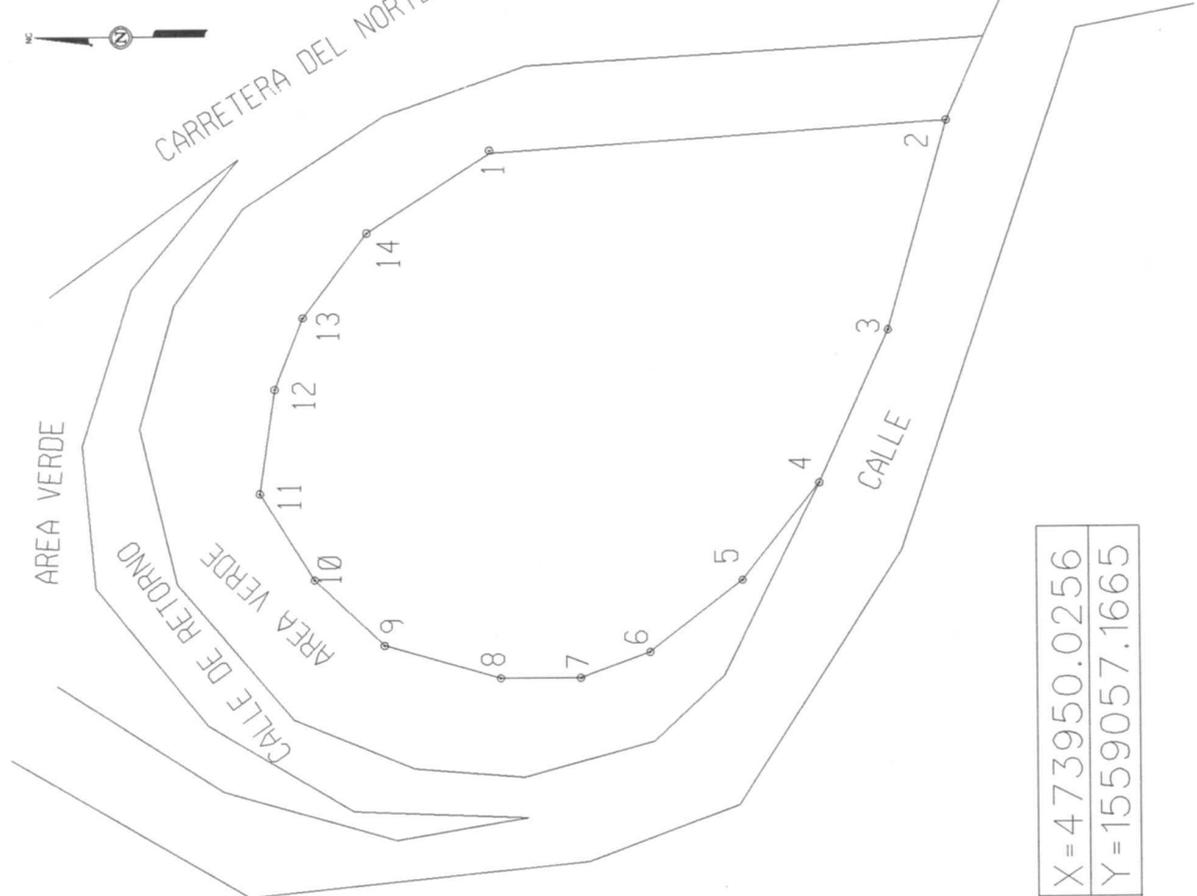
CARRETERA DEL NORTE

AREA VERDE

CALLE DE RETORNO

AREA VERDE

CALLE



2 X=473950.0256  
 Y=1559057.1665

CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO		
LADO	RUMBO	DISTANCIA
1-2	S 03°52'42.69" E	80.70
2-3	N 74°19'54.62" W	38.74
3-4	N 65°46'20.12" W	29.93
4-5	N 51°42'35.41" W	22.02
5-6	N 37°52'29.94" W	20.75
6-7	N 20°19'23.29" W	13.10
7-8	N 00°00'00" E	14.10
8-9	N 16°06'48.31" E	21.31
9-10	N 43°55'08.67" E	17.05
10-11	N 58°17'54.85" E	18.18
11-12	S 81°40'27.66" E	18.85
12-13	S 68°33'08.15" E	13.68
13-14	S 52°51'11.93" E	18.83
14-1	S 32°51'20.60" E	25.99

SUPERFICIE = 8,439.56 M<sup>2</sup>  
 EQUIVALENTE = 12,104.49 V<sub>2</sub>

SIMBOLOGIA	
PUNTO DE INFLEXION	⊙
LMITE DE PREDIO	—
NUMERO DE PUNTO	88



TITULO DE PROPIEDAD EN DOMINIO PLENO

deberá interponerse dentro de los diez(10) días siguientes a la notificación y manda que se entregue certificación integra de la misma al interesado previa notificación personal al apoderado legal y si no se interpone Recurso alguno dentro del término legal, se tenga por firme.

**CUARTO:** Previo al retiro de la Certificación de la presente Resolución el interesado deberá acreditar la cancelación de la tarifa establecida en el Artículo 33 de la Ley del Equilibrio Financiero.- **NOTIFÍQUESE. ( F Y S ) LORENZO SAUCEDA. SECRETARIO EJECUTIVO. SORAYA SOLABARRIETA. SECRETARIA GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de Enero del año dos mil nueve.

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

**ROSA IRENE VILLELA  
SECRETARIA GENERAL**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DE Francisco Morazán  
Presentado con No. 93 Tomo 1  
REGISTRO ESPECIAL DE ACTAS  
Tegucigalpa MSC 17/03/2009  
(Lugar y Fecha)  
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DE Francisco Morazán  
Inscrito con No. A-37 Tomo 3  
REGISTRO ESPECIAL DE ACTAS  
Tegucigalpa MSC 04/03/2009  
(Lugar y Fecha)  
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL  
DE Francisco Morazán  
"Inscrito en el Libro Registro de Propiedad,  
Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo  
No. 09 Tomo 5169  
Tegucigalpa MSC 04/03/2009  
(Lugar y Fecha)  
REGISTRADOR

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

metros; del lado 3 al lado 4 al Norte,  $65^{\circ}46'20.12''$  con rumbo Oeste, con una distancia de 29.93 metros; del lado 4 al lado 5 al Norte,  $51^{\circ}42'35.41''$  con rumbo Oeste, con una distancia de 22.02 metros; del lado 5 al lado 6 al Norte,  $37^{\circ}52'29.94''$  con rumbo Oeste, con una distancia de 20.75 metros; del lado 6 al lado 7 al Norte,  $20^{\circ}19'23.29''$  con rumbo Oeste, con una distancia de 13.10 metros; del lado 7 al lado 8 al Norte  $00^{\circ}00'00''$  con rumbo Este, con una distancia de 14.10 metros; del lado 8 al lado 9 al Norte,  $16^{\circ}06'48.31''$  con rumbo Este, con una distancia de 21.31 metros; del lado 9 al lado 10 al Norte,  $43^{\circ}55'08.67''$  con rumbo Este, con una distancia de 17.05 metros; del lado 10 al lado 11 al Norte,  $58^{\circ}17'54.85''$  con rumbo Este, con una distancia de 18.18 metros; del lado 11 al lado 12 al Sur,  $81^{\circ}40'27.66''$  con rumbo Este, con una distancia de 18.85 metros; del lado 12 al lado 13 al Sur,  $68^{\circ}33'08.15''$  con rumbo Este, con una distancia de 13.68 metros; del lado 13 al lado 14 al Sur,  $52^{\circ}51'11.93''$  con rumbo Este, con una distancia de 18.83 metros; del lado 14 al lado 1 cerrando el polígono al Sur,  $32^{\circ}51'20.60''$  con rumbo Este, con una distancia de 25.99 metros.- Y tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** Con Área Verde; **AL SUR:** Con calle de retorno a la Carretera del Norte; **AL ESTE:** Con Carretera del Norte y, **AL OESTE:** Con Área Verde; con un área de OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (8.439.56 M<sup>2</sup>) equivalentes a DOCE MIL CIENTO CUATRO PUNTO CUARENTA Y NUEVE CUADRADAS (12.104.49V<sup>2</sup>), con un perímetro de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO VEINTITRES METROS LINEALES (353.23ML). **SEGUNDO:** La presente Resolución constituye Título de Propiedad que para los efectos legales correspondientes deberá inscribirse la Certificación de la misma junto con el plano respectivo en el Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Francisco Morazán. **TERCERO:** La presente Resolución pone fin al Procedimiento Administrativo, contra la misma cabe el Recurso de Reposición, el cuál

Geografía del Instituto de la Propiedad, se certificó que el predio descrito en el preámbulo de esta Resolución es de naturaleza jurídica ejidal, no se encuentra en espacios de uso público o sujeto a afectaciones por razones de beneficio común o por causa de utilidad pública, ubicado en la Colonia El Carrizal, Comayaguela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

**CONSIDERANDO:** Que a la solicitud de regularización del predio no se presentó oposición alguna.

**CONSIDERANDO:** Que la ocupación por más de cinco años de un terreno urbano de naturaleza jurídica Ejidal se equiparará al dominio útil, siempre y cuando no estén comprendidos en espacios de dominio público o de otras afectaciones de beneficio común o por causa de utilidad pública.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley de Procedimientos Administrativos, se escucharon previamente los dictámenes de los órganos consultivos correspondientes, y se efectuaron de oficio las medidas provisionales pertinentes de las cuales se desprende que la acción ejercida por el peticionario es conforme a derecho.

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución decidirá todas las cuestiones planteadas por el interesado y las derivadas del expediente, hayan sido o no promovidas por este.

**POR TANTO:** El Secretario Ejecutivo del Instituto de la Propiedad, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 116, 120 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; 3,23,24,25,26,27,83,137 y 138 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y 14 numeral 1,74 y 74-A de la Ley de Propiedad :

**RESUELVE: PRIMERO:** Conceder mediante el Mecanismo de Equiparamiento al Dominio Util la Ocupación por más de cinco años y su consolidación a Título de Dominio Pleno **TITULO DE PROPIEDAD**

al Benemérito CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS, sobre un predio de naturaleza jurídica Ejidal que se encuentra ubicado en la Colonia El Carrizal, Comayaguela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, el que cuenta con los siguientes rumbos y distancias: Del lado 1 al lado 2 al Sur,  $03^{\circ}52'42.69''$  con rumbo Este, con una distancia de 80.70 metros; del lado 2 al lado 3 al

## **CERTIFICACION**

La Infrascrita Secretaria General del Instituto de la Propiedad CERTIFICA: La Resolución Numero SE-40-2008 de fecha once de Noviembre de dos mil ocho que literalmente dice: **RESOLUCION-SE-No.40-2008. INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.- SECRETARIA EJECUTIVA.-** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días de mes de Noviembre **del año dos mil ocho.** VISTA: Para resolver la solicitud presentada ante esta Dirección General de Regularización Predial en fecha cuatro de Abril de dos mil ocho, por el Abogado JORGE ENRIQUE ORDOÑEZ MATUTE, con carnet de colegiación número 10256, en su condición de apoderado legal del Benemérito CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS, Institución Descentralizada adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, contraída a solicitar la regularización y adjudicación de un predio que se encuentra ubicado en la Colonia El Carrizal de Comayagua, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, de naturaleza jurídica Ejidal, mediante el mecanismo de Regularización por Equiparamiento al Dominio Util la ocupación por mas de cinco años y su consolidación a Título de Dominio Pleno, según expediente número 0404-2008-24-DP.

**CONSIDERANDO:** Que a la solicitud se le dio el trámite de ley correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho de Agosto del dos mil ocho rindieron su declaración testifical los señores ARMANDO DANILO FLORES, MARIO ROBERTO VELASQUEZ VIDES y JOSE ABDON ORDOÑEZ HERNANDEZ de conformidad al interrogatorio propuesto en la solicitud de mérito, dando fe de la veracidad de los extremos de la solicitud. **CONSIDERANDO:** Que el Benemérito CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS ha estado en posesión quieta, pacífica e ininterrumpida desde hace más de 5 años. **CONSIDERANDO:** Que mediante informe de fecha veintiséis de Julio del dos mil siete, emitido por la Dirección General de Catastro y

17 FEB 2000

AG3.

RECIBIDO  
Instituto de  
la Propiedad



**Certificado de  
Titulo de Propiedad  
en Dominio Pleno**

Otorgado por: **El Instituto de la Propiedad**

A favor de: **CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**

Ubicación: **COLONIA EL CARRIZAL, COMAYAGUELA**